Transporte

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20264260556641
23-04-2026

Bogotá D.C.

Señor
NELSON ENRÍQUECAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal de Aguazul -Casanare
Calle 10 #16-49
Correo: gobierno@aguazul-casanare.gov.co
Aguazul -Casanare

Asunto: Respuesta a los radicados No. 20253032231302 del 22/12/2025 -20263030648712 13/04/2026.

Cordial saludo,

En atención a las solicitudes radicadas ante este Ministerio bajo los números **20253032231302 del 22/12/2025 -20263030648712 13/04/2026**, me permito informar lo siguiente:

Una vez verificada la información aportada, se constató que en el municipio de Aguazul no existe una sede operativa del Departamento de Casanare que ejerza funciones de tránsito. Así mismo, se evidenció que el municipio de Aguazul cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las Circulares Externas No. 20221300000277 del 26 de diciembre de 2022, No. 20234000000677 del 09 de noviembre de 2023 y No. 20244000000257 del 08 de mayo de 2024, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 769 de 2002, modificada, entre otras, por la Ley 2197 de 2022.

En consecuencia, acreditado el cumplimiento de los requisitos, la Coordinación de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito, en virtud de lo dispuesto en la Circular Externa No. 20244000000257 del 08 de mayo de 2024, emite **concepto favorable** para el registro de la Autoridad de Tránsito del municipio de Aguazul - Casanare en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), así como para la asignación inicial de rangos de comparendos por parte de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S.

Lo anterior se realiza en estricto cumplimiento de las directrices establecidas en las Circulares Externas No. 20221300000277 del 26 de diciembre de 2022, No. 20234000000677 del 09 de noviembre de 2023 y No. 20244000000257 del 08 de mayo de 2024.

Cordialmente,

AURA INES CASTILLO VARGAS
Coordinadora Grupo de Tránsito, Terrestre Acuático y Férreo

Copia: Concesión RUNT 2.0 SAS concesionrunt2.0@runt.com.co
SIMIT contactosimit@fcm.org.co
ANSV: atencionalciudadano@ansv.gov.co
Dirección de Tránsito y Departamental de Casanare transito@casanare.gov.co

Elaboró: Nayib Tapia. Profesional GTTAF.
Revisó: Aura Inés Castillo Vargas. Coordinadora GTTAF.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2026-04-23
Código de verificación: 1sbQRT-dmt2T6-z2Vn-stXL6-0I4CM3
www.mintransporte.gov.co